

Informe Anual de Actividades de la Comisión del Registro Federal de Electores en el año 2020

Diciembre de 2020

Contenido

Siglas.....	3
1 Presentación.....	4
2 Antecedentes.....	5
2.1 Integración de la CRFE en 2020.....	5
3 Sesiones de la CRFE y distribución de asuntos.....	7
3.1 Reporte de asistencias.....	11
4 Cumplimiento del Programa de Trabajo.....	13
5 Asuntos relevantes de la CRFE en 2020.....	18
5.1 Mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de personas suspendidas en sus derechos político-electorales.....	18
5.2 Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar.....	20
5.3 Adopción de medidas en el marco de la emergencia sanitaria.....	22
5.4 Contenido y devolución de la Lista Nominal de Electores.....	25
5.5 Actualización del marco geográfico de las secciones electorales.....	26
5.6 Demarcaciones Municipales Electorales de Nayarit.....	28
6 Atención de compromisos adquiridos.....	31
7 Anexos.....	34

Siglas

CE	Consejera(o) Electoral
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
COTECORA	Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos
COTEPE	Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral
CPV	Credencial(es) para Votar
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEDF	Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
MAC	Módulo(s) de Atención Ciudadana
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
RCCG	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SE	Sesión(es) Extraordinaria(s)
SO	Sesión(es) Ordinaria(s)
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

1. Presentación

El Consejo General es el órgano superior de dirección del INE y es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores de las actividades electorales guíen sus actividades.

Con ese fin, el Consejo General integra las comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. Entre ellas, la CRFE funciona con carácter permanente, se integra exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General y está presidida por una(o) de sus integrantes cada año, de manera rotativa.

La CRFE tiene la atribución de discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por la DERFE en cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones legales. Dichas obligaciones son, entre otras, integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, elaborar y proporcionar la Lista Nominal de Electores para su uso en los procesos electorales, expedir la CPV, mantener actualizada la Cartografía Electoral y realizar el seguimiento a la operación de los órganos de vigilancia, en los que participan las representaciones de los partidos políticos, cuyo propósito es contribuir a la confiabilidad y credibilidad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, inciso b) del RIINE y 9, párrafos 1, inciso b) y 2 del RCCG, se presenta este Informe Anual de Actividades realizadas por la CRFE durante el año 2020. En este documento se incluyen el reporte de las sesiones y las asistencias de sus integrantes y personas invitadas; se precisan las tareas desarrolladas; se informa sobre el avance en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, y se destacan los asuntos relevantes y compromisos que conoció y atendió la CRFE en 2020.

2. Antecedentes

Durante 2020, las actividades de la CRFE estuvieron orientadas al cumplimiento de las atribuciones legalmente conferidas y demás normatividad institucional, en materia del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, la CPV, la actualización del Marco Geográfico Electoral, la atención ciudadana, las recomendaciones y solicitudes formuladas por los órganos de vigilancia que impactan en las tareas registrales, así como los asuntos relacionados con la materia registral en la organización de los PEL que tuvieron lugar en 2020, así como el inicio de las actividades del PEF y los PEL 2020-2021, entre otras actividades específicas.

Con ese objetivo, se emitió el Programa Anual de Trabajo de la CRFE para el año 2020, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el 22 de enero de este año, y articuló los siguientes proyectos vinculados con las atribuciones del INE en materia del Registro Federal de Electores:

- Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral.
- Actualización del Marco Geográfico Electoral.
- Credencial para Votar.
- Atención ciudadana.
- Procesos Electorales Federal y Locales.

En 2020, y en diferentes periodos del año, debido a la renovación parcial y la designación de nuevas(os) Consejeras(os) Electorales, la CRFE estuvo integrada por las CE Carla Astrid Humphrey Jordan, Dania Paola Ravel Cuevas (hasta el 30 de julio de 2020), y Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (hasta el 3 de abril de 2020), y los CE Marco Antonio Baños Martínez (hasta el 3 de abril de 2020), Uuc-kib Espadas Ancona (actual Presidente de la Comisión), Ciro Murayama Rendón, Jaime Rivera Velázquez, y José Roberto Ruiz Saldaña.

El titular de la DERFE fungió como Secretario Técnico de la CRFE, y la integración de esta Comisión se completó con las y los Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General.

En 2020, la CRFE celebró 12 sesiones, 4 de ellas ordinarias y 8 extraordinarias, en donde se presentaron 91 puntos en los que se conocieron y, en algunos casos, aprobaron informes, proyectos de Acuerdo y otros documentos (presentaciones, programas de trabajo, actas de sesiones, etc.).

Adicionalmente, en este año se celebró una reunión de trabajo con integrantes de la CRFE, con el propósito de revisar propuestas relacionadas con la atención ciudadana en los MAC.

2.1. Integración de la CRFE en 2020

Con base en la normatividad institucional y el Acuerdo INE/CG407/2019 del 4 de septiembre de 2019, el Consejo General modificó la integración de, entre otros órganos colegiados, la CRFE, y acordó prorrogar el periodo de las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo General hasta el 3 de abril de 2020, a efecto de coincidir con la conclusión del cargo de la C. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y los CC. Enrique Andrade González, Marco Antonio Baños Martínez, y Benito Nacif Hernández, como Consejera(os) Electorales.

En este sentido, del 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020, la CRFE quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENCIA E INTEGRACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 3 DE ABRIL DE 2020	
NOMBRE	CARGO
CE Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
CE Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
CE Jaime Rivera Velázquez	Integrante
CE José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
CE Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	Integrante
Titular de la DERFE	Secretario Técnico
Consejeras(os) del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

El 17 de abril de 2020, derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CG87/2020, el Consejo General definió, de manera temporal y extraordinaria, la presidencia e integración de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del INE, hasta en tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designe a las y los Consejeros Electorales que integrarán el referido órgano superior de dirección.

Así, a partir de esa fecha, la CRFE tuvo la siguiente presidencia e integración provisional:

PRESIDENCIA E INTEGRACIÓN PROVISIONAL (17 DE ABRIL AL 30 DE JULIO DE 2020)	
NOMBRE	CARGO
CE Jaime Rivera Velázquez	Presidente
CE Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
CE José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante

PRESIDENCIA E INTEGRACIÓN PROVISIONAL (17 DE ABRIL AL 30 DE JULIO DE 2020)

NOMBRE	CARGO
Titular de la DERFE	Secretario Técnico
Consejeras(os) del Poder Legislativo Representantes de los Partidos Políticos	

Con motivo de la aprobación del Acuerdo INE/CG172/2020 de fecha 30 de julio de 2020, el Consejo General determinó la actual integración y presidencia de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del INE, con la participación de las y los CC. Carla Astrid Humphrey Jordan, Norma Irene De la Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas Ancona y José Martín Fernando Faz Mora, que fueron designadas(os) por la Cámara de Diputados como Consejeras(os) Electorales.

De conformidad con ese Acuerdo, la CRFE tiene la actual integración y presidencia:

PRESIDENCIA E INTEGRACIÓN DE LA CRFE A PARTIR DEL 30 DE JULIO DE 2020

NOMBRE	CARGO
CE Uuc-kib Espadas Ancona	Presidente
CE Carla Astrid Humphrey Jordan	Integrante
CE Ciro Murayama Rendón	Integrante
CE Jaime Rivera Velázquez	Integrante
CE José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Titular de la DERFE	Secretario Técnico
Consejeras(os) del Poder Legislativo Representantes de los Partidos Políticos	

Asimismo, el Consejo General aprobó que la duración de la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes será hasta la primera semana del mes de septiembre de 2021.

3. Sesiones de la CRFE y distribución de asuntos

La CRFE celebró en 2020 un total de 12 sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 8 extraordinarias. En dichas sesiones, se desahogaron 91 puntos en los órdenes del día respectivos, como se desglosa en la siguiente tabla:

NO.	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
1	12.02.2020	01SE-CRFE Primera Sesión Extraordinaria	8
2	18.03.2020	01SO-CRFE Primera Sesión Ordinaria	11
3	13.05.2020	02SE-CRFE Segunda Sesión Extraordinaria	6
4	13.05.2020	03SE-CRFE Tercera Sesión Extraordinaria	3
5	25.06.2020	02SO-CRFE Segunda Sesión Ordinaria	9
6	20.07.2020	04SE-CRFE Cuarta Sesión Extraordinaria	9
7	24.08.2020	05SE-CRFE Quinta Sesión Extraordinaria	10
8	03.09.2020	06SE-CRFE Sexta Sesión Extraordinaria	6
9	28.09.2020	03SO-CRFE Tercera Sesión Ordinaria	9
10	22.10.2020	07SE-CRFE Séptima Sesión Extraordinaria	5
11	25.11.2020	08SE-CRFE Octava Sesión Extraordinaria	5
12	17.12.2020	04SO-CRFE Cuarta Sesión Ordinaria	10
			91

En los puntos presentados en las doce sesiones que celebró la CRFE en 2020, se aprobaron 108 documentos, distribuidos de la siguiente manera:

- 68 proyectos de Acuerdo, de los cuales, en 42 la CRFE aprobó someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General, mientras que 26 proyectos fueron aprobados de manera directa en cumplimiento de la normatividad institucional (aprobación de modificación al Anexo 19.3 del RE,¹ aprobación de informes anuales de actividades y programas anuales de trabajo, órdenes del día de cada sesión, así como actas de las sesiones de la Comisión).

¹ Corresponde al Acuerdo INE/CRFE56/06SE/2020, de fecha 3 de septiembre de 2020, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2020.

- 19 informes relativos al cumplimiento de obligaciones de la CRFE; entre ellos, se encuentran los informes sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión, así como el informe de actividades del Registro Federal de Electores. Cabe precisar que, de esos informes, 3 fueron aprobados mediante Acuerdo por la CRFE para su presentación ante el Consejo General, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad institucional.
- 21 documentos de diversa índole, referentes al proyecto de Políticas para el uso de pantallas en los MAC, el Escenario final de delimitación territorial de la DME de Nayarit, los Programas de Trabajo del COTEPE y COTECORA, asuntos generales,² así como la relación de solicitudes y compromisos adoptados en cada sesión de la CRFE.

En la siguiente tabla resumen, se encuentra la distribución de documentos presentados y, en su caso, aprobados en cada una de las sesiones de la CRFE durante 2020:

SESIÓN	ACUERDOS			INFORMES			OTROS	TOTAL
	PRESENTADOS EN CG	PRESENTADOS EN CRFE	TOTAL	PRESENTADOS EN CG	PRESENTADOS EN CRFE	TOTAL		
01SE	3	2	5	0	1	1	2	8
01SO	7	2	9	1	3	4	4	17
02SE	2	2	4	0	1	1	1	6
03SE	1	1	2	0	0	0	1	3
02SO	3	3	6	0	2	2	2	10
04SE	5	2	7	0	1	1	1	9
05SE	14	2	16	0	2	2	1	19
06SE	3	2	5	0	0	0	1	6
03SO	3	3	6	0	2	2	2	10
07SE	1	2	3	0	1	1	1	5
08SE	0	2	2	0	1	1	2	5
04SO	0	3	3	2	2	4	3	10
TOTAL	42	26	68	3	16	19	21	108

² En Asuntos Generales, se presentaron dos temas, ambos formulados por el CE José Roberto Ruiz Saldaña: la solicitud para hacer del conocimiento del Secretario Ejecutivo del INE la falta de respuesta de algunas autoridades consultadas por la DERFE en materia de actualización del marco geográfico electoral, presentado en la 01SO-CRFE; así como la atención a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero que está imposibilitada físicamente para acudir y/o que no puede manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la CPV desde el Extranjero, presentado en la 02SO-CRFE.

Es importante precisar que la suma de documentos referida en la tabla anterior no corresponde necesariamente al total de puntos listados en los órdenes del día de las sesiones de la CRFE, toda vez que en algunas sesiones determinados puntos se subdividieron en apartados o bien, se presentaron varios documentos agrupados dentro de un mismo punto.

En la siguiente tabla se encuentra la distribución de los 109 asuntos que conoció la CRFE conforme al eje temático y la actividad correspondiente, en términos del Plan Anual de Trabajo de la Comisión para el año 2020, el cual fue presentado y aprobado por el Consejo General el 22 de enero de 2020:

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACUERDOS	INFORMES	OTROS	TOTAL
Actividades Ordinarias	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	3	0	0	3
	Actualización del Marco Geográfico Electoral	25	0	1	26
	Credencial para Votar	3	0	0	3
	Atención ciudadana	4	0	3	7
Procesos Electorales Federal y Locales	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	3	0	1	4
	Credencialización	3	0	0	3
	Actividades de apoyo y colaboración	2	1	0	3
Cumplimiento de obligaciones de la Comisión	Aprobación del orden del día	12	0	0	12
	Aprobación de las actas de sesiones	12	0	0	12
	Seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos	0	10	0	10
	Informe Anual de Actividades y de gestión de Presidencia de la CRFE	0	3	0	3
	Programa Anual de Trabajo	1	0	0	1
	Informe de actividades del Registro Federal de Electores	0	5	0	5
	Asuntos Generales	0	0	4	4
	Relación de solicitudes y compromisos de las sesiones	0	0	12	12
TOTAL		68	19	21	108

El detalle de la distribución de los temas y asuntos por eje temático y actividad está disponible para su consulta en la relación de acuerdos e informes presentados y, en su caso, aprobados por la CRFE en el año 2020 (**Anexo 1**).

Por otra parte, el 23 de enero de 2020, la CRFE celebró una reunión de Grupo de Trabajo, con fundamento en el artículo 13 del RCCG, con el objeto de revisar la propuesta de “Políticas para el uso de pantallas en los Módulos de Atención Ciudadana”, previo a su presentación y aprobación en la 01SO-CRFE.

Es importante precisar que, derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, causante de la Covid-19, el INE adoptó medidas preventivas y de actuación, además de la suspensión de plazos y términos relativos a las actividades inherentes a la función electoral, entre las que se encuentran la realización de las sesiones y reuniones de trabajo de la CRFE en forma virtual.

Las sesiones virtuales de la CRFE fueron realizadas bajo el formato de videoconferencia a través de la plataforma INE-Webex, por medio de la herramienta virtual Cisco Webex Meetings, en el sitio <https://ine-mx.webex.com>.³

³ En 2020, únicamente la 01SE-CRFE, celebrada el 12 de febrero, fue realizada de manera presencial en las oficinas centrales del INE. La 01SO-CRFE del 18 de marzo de 2020, fue celebrada de manera presencial y remota. Las sesiones subsiguientes fueron celebradas en su totalidad de manera remota bajo el formato de videoconferencia.

3.1. Reporte de asistencias

Durante 2020, se registró la siguiente asistencia de las y los integrantes de la CRFE (el detalle de la lista de asistencia de cada sesión se encuentra en el **Anexo 2**):

SESIONES DE LA CRFE EN 2020													
CARGO	REPRESENTACIÓN O NOMBRE	01SE	01SO	02SE	03SE	02SO	04SE	05SE	06SE	03SO	07SE	08SE	04SO
Consejeras(os) Electorales	CE Marco Antonio Baños Martínez	X	✓	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	CE Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	✓	✓	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	CE Dania Paola Ravel Cuevas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	—	—	—	—
	CE Jaime Rivera Velázquez	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CE José Roberto Ruiz Saldaña	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CE Uuc-kib Espadas Ancona	—	—	—	—	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CE Carla Astrid Humphrey Jordan	—	—	—	—	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CE Ciro Murayama Rendón	—	—	—	—	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consejeras(os) del Poder Legislativo	Partido Acción Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
	Partido Revolucionario Institucional	X	X	X	X	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓
	Partido de la Revolución Democrática	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—
	Partido del Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—
	Partido Verde Ecologista de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—
	Movimiento Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—
	MORENA	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	X	X	X	X	—
Representantes de los Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
	Partido Revolucionario Institucional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
	Partido de la Revolución Democrática	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Partido del Trabajo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	X	—
	Partido Verde Ecologista de México	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	—
	Movimiento Ciudadano	X	X	X	X	X	✓	X	X	✓	X	✓	✓
	MORENA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓
	Partido Encuentro Solidario	—	—	—	—	—	—	—	—	✓	✓	✓	✓
	Redes Sociales Progresistas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	✓	—
	Fuerza Social por México	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	✓	✓
Secretario Técnico	René Miranda Jaimes Titular de la DERFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Por último, se contó con las siguientes personas invitadas a las sesiones de la CRFE durante 2020:

SESIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO
01SE	12.02.2020	Rodrigo Bengoechea Villegas	Director de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC
		Karla Gabriela Garduño Morán	Directora de Información de la CNCs
01SO	18.03.2020	Rodrigo Bengoechea Villegas	Director de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC
		Gabriel Mendoza Elvira	Director Jurídico
02SE	13.05.2020	Leopoldo Alberto Sales Rivero	Director de Contratos y Convenios de la Dirección Jurídica
		Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UTTYPDP
03SE	13.05.2020	Gabriel Mendoza Elvira	Director Jurídico
		Leopoldo Alberto Sales Rivero	Director de Contratos y Convenios de la Dirección Jurídica
		Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UTTYPDP
04SE	20.07.2020	Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UTTYPDP
05SE	24.08.2020	Jesús Ojeda Luna	Coordinador de Operación en Campo de la DERFE
		Miguel Ángel Rojano López	Director de Cartografía Electoral de la DERFE
04SO	17.12.2020	Sergio de la Vega Estrada	Asesoras y Asesores Técnicos del COTEPE 2020-2021
		Marisol Luna Contreras	
		Emelina Nava García	
		María Edith Pacheco Gómez	
		Carlos Welti Chanes	
		Nina Castro Méndez	Personal de apoyo de las y los Asesores Técnicos del COTEPE 2020-2021
		Jaime Ramírez Cruz	
Alfonso Carlos Ramírez Penagos			
Andrea Isabel Bolaños Cossío			
Atilia Ramírez Suárez			

4. Cumplimiento del Programa de Trabajo

La CRFE aprobó su Programa Anual de Trabajo para el año 2020 el 18 de diciembre de 2019, mediante Acuerdo INE/CRFE-06SO: 18/12/2019, y fue ratificado por el Consejo General el 22 de enero de 2020. En dicho documento se dio cumplimiento a la normatividad institucional, con la lista de temas y asuntos que conocería la CRFE durante 2020.

En la siguiente tabla se relacionan los temas y asuntos presentados en la CRFE, ordenados por eje temático y actividad, con las fechas correspondientes al cumplimiento de cada uno, conforme al Programa Anual de Trabajo:

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	TEMA O ASUNTO	FECHA		
Actividades ordinarias	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	Informes sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020		
		Informes estadísticos sobre las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020		
		Informes de las campañas de actualización del Padrón Electoral	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020		
		Informes sobre la aplicación de los programas de depuración del Padrón Electoral	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020		
		Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2020	17.12.2020		
		Planteamiento general de la Verificación Nacional Muestral 2021	28.09.2020		
		Creación e integración del COTEPE 2020-2021	28.09.2020		
		Programa de Trabajo y, en su caso, informes del COTEPE 2020-2021	17.12.2020		
		Resultados de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2019	12.02.2020		
		Actualización del Marco Geográfico Electoral	Proyectos de Acuerdo de actualización cartográfica electoral por modificación de límites municipales	18.03.2020 24.08.2020	
			Procedimientos y resultados de los programas de Reseccionamiento e Integración Seccional 2020	25.06.2020 20.07.2020 24.08.2020	
		Credencial para Votar		Informes estadísticos sobre el reemplazo de las credenciales que perderán vigencia	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	TEMA O ASUNTO	FECHA
Procesos Electorales Federal y Locales	Atención ciudadana	Informes de avance de operación de la credencialización en el extranjero	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020
		Informe sobre la iniciativa de identidad digital de la CPV	17.12.2020
		Informes sobre la atención a los reportes realizados y los resultados del Servicio para el Reporte de CPV robadas y extraviadas	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020
		Atención a través de los servicios que brindan el INETEL, portal web y los MAC	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020
	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Forma y contenido de la LNEFD y elementos de seguridad	18.03.2020 03.09.2020
		Informe sobre la atención de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión	15.04.2020
		Informe sobre la devolución y destrucción de la Lista Nominal de Electores para Revisión	25.06.2020 28.09.2020
		Validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en los PEL 2019-2020	13.09.2020
		Actividades de generación, impresión y distribución de la LNEFD	28.09.2020 17.12.2020
		Informe sobre la devolución y destrucción de la LNEFD utilizada en los PEL 2019-2020 ⁴	Enero 2021
	Credencialización	Determinación de los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los PEL 2020-2021, así como los plazos de actualización y cortes de los instrumentos registrales para PEF y PEL 2020-2021	20.07.2020
		Informes de las campañas de reposición, puesta a disposición de la CPV y resguardo de formatos de credencial	25.06.2020 28.09.2020
		Informe sobre la formulación de avisos ciudadanos y cancelación de trámites de CPV	25.06.2020 28.09.2020
		Determinación para que las CPV que pierden vigencia en 2020 sean utilizadas en las elecciones a celebrarse el primer domingo de junio de 2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que tengan lugar en 2021	18.03.2020

⁴ Esta actividad se reportará en enero de 2021, en virtud de que la devolución y destrucción de los ejemplares impresos de la LNEFD que fueron utilizados en los PEL 2019-2020, concluye el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el numeral 40 de los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	TEMA O ASUNTO	FECHA
		Aprobación del lugar de la CPV que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los PEF y PEL 2020-2021, así como las elecciones extraordinarias que, en su caso, tengan lugar en 2021	18.03.2020
		Actividades de coordinación y colaboración con los OPL en materia registral y, en su caso, procesos de participación ciudadana	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020
		Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEF y PEL 2020-2021	25.06.2020
	Actividades de apoyo y colaboración	Actividades en materia registral relativas al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los PEL 2020-2021	28.09.2020 17.12.2020
		Creación e integración del COTECORA para los PEF y PEL 2020-2021	22.10.2020
		Programa de Trabajo y, en su caso, informes del COTECORA para los PEF y PEL 2020-2021	17.12.2020
			23.01.2020 22.02.2020 18.03.2020 13.05.2020 25.06.2020 20.07.2020 24.08.2020 03.09.2020 28.09.2020 22.10.2020 25.11.2020 17.12.2020
		Convocatoria a las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias y reuniones de Grupo de Trabajo	12.02.2020 13.05.2020 18.03.2020 25.06.2020 20.07.2020 24.08.2020 28.09.2020 22.10.2020 25.11.2020 17.12.2020
			12.02.2020 13.05.2020 18.03.2020 25.06.2020 20.07.2020 24.08.2020 28.09.2020 22.10.2020 25.11.2020 17.12.2020
	Cumplimiento de obligaciones de la Comisión	Actas de sesiones anteriores de la CRFE y versiones estenográficas	12.02.2020 13.05.2020 18.03.2020 25.06.2020 20.07.2020 24.08.2020 28.09.2020 22.10.2020 25.11.2020 17.12.2020
			12.02.2020 13.05.2020 18.03.2020 25.06.2020 20.07.2020 24.08.2020 28.09.2020 22.10.2020 25.11.2020 17.12.2020
		Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos	18.03.2020 24.08.2020
		Informe de gestión de la Presidencia de la CRFE	18.03.2020 24.08.2020
		Informe de actividades del Registro Federal de Electores	18.03.2020 25.06.2020 28.09.2020 17.12.2020
		Informe Anual de Actividades de la CRFE 2020	17.12.2020

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	TEMA O ASUNTO	FECHA
		Programa Anual de Trabajo de la CRFE 2021	17.12.2020

Por otra parte, los siguientes temas y asuntos no fueron incluidos en su momento en el Programa Anual de Trabajo de la CRFE para el año 2020; sin embargo, fueron del conocimiento de esta Comisión para responder a la necesidad de atender, supervisar y dar seguimiento a aspectos contingentes y novedosos como la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, el proyecto de delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales en Nayarit, y la reforma de la normatividad en materia registral:

TEMA O ASUNTO	FECHA
	12.02.2020
Políticas para el uso de pantallas en los MAC	18.03.2020
	28.09.2020
	17.12.2020
	13.05.2020
Adecuaciones al Servicio de Verificación de Datos de la CPV	28.09.2020
	17.12.2020
Continuidad de la vigencia de las CPV que no han sido renovadas, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19	13.05.2020
	03.09.2020
	13.05.2020
Expedición de Constancias Digitales de situación registral, como medida que promueva la identificación de la ciudadanía en sus trámites administrativos	25.06.2020
	28.09.2020
	17.12.2020
Modificaciones a los Lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores	25.06.2020
Modificaciones a los Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral	20.07.2020
Modificaciones a los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores	03.09.2020
Proyecto de delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit	28.09.2020
	25.11.2020

Finalmente, en el **Anexo 3** se puede consultar la relación de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, la JGE, la CNV y la propia CRFE, que derivaron de los asuntos que se vieron y analizaron en las sesiones de esta Comisión durante 2020 o bien, que guardan relación con los objetivos de la CRFE planteados en la normatividad y el Programa Anual de Trabajo.

5. Asuntos relevantes de la CRFE en 2020

En esta sección se presenta una breve exposición de algunos de los temas y asuntos considerados como relevantes que conoció y discutió la CRFE en 2020 y que aprobó para su presentación en el Consejo General, en algunos casos, con el acompañamiento y vigilancia de la CNV.

5.1. **Mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de personas suspendidas en sus derechos político-electorales**

El INE, a través de la CPV, ha contribuido con la tutela del derecho de identidad de la ciudadanía mexicana, brindándole un instrumento de carácter oficial, que puede ser utilizado como medio de identificación personal para realizar trámites ante cualquier institución u organización, sin soslayar su principal objetivo, que es contar con el instrumento para que las y los ciudadanos ejerzan su derecho al voto.

La CPV se consolidó como medio preferente de identificación de las y los mexicanos, conviviendo con su carácter de instrumento para votar, con el cumplimiento de los requisitos legales que se exigen a toda y todo ciudadano. No obstante, existen situaciones en las que se requiere aplicar soluciones que, si bien no están expresamente señaladas en la legislación, la autoridad electoral debe atender para consolidar la CPV como medio preferente de identidad ciudadana, así como preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.

Derivado de la negativa para expedir la CPV a una persona por estar suspendida en sus derechos político-electorales, ésta presentó su inconformidad ante el TEPJF, argumentando que se vulneró su derecho humano a la identidad, lo cual le dejaba en una situación vulnerable al frenar el correcto desarrollo humano, contrariando el principio de progresividad de los derechos humanos.

Es así que, en la sentencia recaída en el expediente SCM-JDC-1050/2019, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF revocó el acto impugnado, a fin de ordenar al INE, entre otras determinaciones, que implemente medidas en los MAC que permitan garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales —que deberán difundir a las autoridades correspondientes y otorgar información suficiente respecto de la situación que guardan los registros de las personas que tengan una credencial para efectos de identificación—, a fin de que puedan ejercer su derecho a la identidad, por cuanto hace al trámite de obtener la CPV como medio de identificación oficial.

Con ese objetivo, el 12 de febrero de 2020, la CRFE aprobó someter a la consideración del Consejo General, en el Acuerdo INE/CRFE04/01SE/2020,

el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-1050/2019, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.

Los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales tienen como objetivo garantizar el derecho a la identidad de las personas que se encuentran en esta situación, para lo cual la DERFE opera los siguientes procedimientos:

- a) Trámites para la obtención de la CPV, en donde se identifica que la o el ciudadano tiene antecedentes de suspensión en sus derechos político-electorales;
- b) Procesamiento de las resoluciones judiciales en materia de suspensión de derechos político-electorales, y
- c) Procesamiento de las notificaciones de rehabilitación de derechos político-electorales.

Asimismo, estos mecanismos prevén que la DERFE imparta la capacitación necesaria al personal de los MAC para la atención adecuada de este tipo de casos, realizar acciones de difusión a la ciudadanía y las autoridades correspondientes, y disponer medios de verificación y consulta para constatar el estatus de las CPV como medio de identificación.

Cabe destacar que estos mecanismos fueron finalmente aprobados por el Consejo General, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2020, mediante Acuerdo INE/CG62/2020.

La CRFE, a través de los informes trimestrales de actividades del Registro Federal de Electores que se presentan en sus sesiones ordinarias, ha conocido los reportes estadísticos de la aplicación de dichos mecanismos, con los siguientes resultados:⁵

CONCEPTO	TOTAL
CPV expedidas a ciudadanas(os) suspendidas(os) en sus derechos político-electorales, y que acudieron a los MAC a solicitar su credencial para ser utilizada únicamente como medio de identificación.	344
Bajas por suspensión de derechos político-electorales, correspondientes a ciudadanas(os) que contaban con una CPV vigente.	5,001
Registros incorporados a la Lista Nominal de Electores de ciudadanas(os) que fueron rehabilitadas(os) en sus derechos político-electorales y que contaban con una CPV vigente.	19,381

⁵ El periodo que se reporta transcurre del 21 de febrero (fecha de aprobación del Acuerdo) hasta el 30 de septiembre de 2020. En el primer informe trimestral de actividades del Registro Federal de Electores que se entregue a la CRFE en la primera sesión ordinaria que celebre en 2021, se reportará el avance correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Por otra parte, en relación con estos mecanismos, es importante señalar que, con la aprobación del Acuerdo INE/CG92/2020 del 15 de mayo de 2020, se reactivaron 6,337 CPV de personas suspendidas en sus derechos político-electorales, que corresponden a credenciales que perdieron vigencia el 1º de enero de 2020 y que no habían sido renovadas, para que continuaran vigentes hasta el 1º de septiembre de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.

Finalmente, la DERFE, en coordinación con la CNV, se encuentra realizando una propuesta de conformación de la Lista Nominal de Electores para las y los ciudadanos mexicanos que se encuentran en prisión sin sentencia condenatoria, en relación con el cumplimiento a las sentencias SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado, por las que la Sala Superior del TEPJF ordenó al INE realizar una prueba piloto para la votación en personas en prisión preventiva en 2021, en centros de reclusión femeniles y varoniles, con perspectiva de género e interculturalidad.

Al respecto, en 2021 la CRFE conocerá la propuesta que presente la DERFE, a partir de la recomendación que, en su caso, apruebe la CNV, con el objetivo de revisar y someter a la consideración del Consejo General el proyecto de Lineamientos para la conformación de dicho listado nominal.

5.2. **Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar**

El 13 de mayo de 2020, mediante Acuerdo INE/CRFE19/02SE/2020, la CRFE aprobó someter a la consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones para ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la CPV. Dicho proyecto fue finalmente aprobado por el Consejo General el 15 de mayo de 2020, a través del Acuerdo INE/CG91/2020.

El INE ha implementado mejoras constantes en las medidas de seguridad en los trámites para obtener la CPV, además de incorporar estrictos mecanismos al acceso y tratamiento de la información que integra el Padrón Electoral, con la finalidad de dar un adecuado uso al resguardo de los datos personales de las y los ciudadanos para proporcionar el instrumento fundamental en materia electoral y para efectos de identificación ciudadana.

Debido a la importancia que reviste esta funcionalidad, la DERFE diseñó un mecanismo de verificación de los datos contenidos en la CPV, en los casos que la ciudadanía presente su credencial ante las instituciones públicas, académicas o privadas para la realización de algún trámite, que permite cotejar los datos con aquellos que obran en el Padrón Electoral, sin que el INE proporcione información confidencial.

Dicho Servicio, que fue creado a partir del Acuerdo INE/CG92/2016, es un mecanismo de protección y adecuado manejo de la información que resguarda el INE como sujeto obligado para el tratamiento y protección de los datos personales, que permite un eficaz y eficiente tratamiento de la información confidencial que otorgan las y los ciudadanos para obtener su CPV. Constituye una política pública que permite aminorar las operaciones con datos falsos, el robo, usurpación de identidad y el mal uso de los datos personales de las y los ciudadanos que acuden ante las instituciones públicas, académicas y privadas a solicitar algún servicio, y con las que se han suscrito Convenios de Colaboración para su instrumentación.

La ampliación y fortalecimiento al Servicio de Verificación de Datos de la CPV permite brindar atención vía remota, tanto en condiciones normales como de contingencia —como la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19—, así como ofrecer mayor flexibilidad para la verificación de los datos y la autenticación mediante tecnologías biométricas (como la comparación facial) de las y los ciudadanos que portan su CPV, promoviendo así el uso del servicio para proteger los datos personales.

Así, las adecuaciones al Servicio de Verificación de Datos de la CPV consisten en:

- a) Incorporar la modalidad de atención vía remota que podrán brindar las instituciones públicas, académicas y privadas a la ciudadanía, mediante los Convenios de Apoyo y Colaboración en materia del Servicio de Verificación que al efecto celebren con el INE;
- b) Para realizar el tratamiento de datos personales y/o datos personales sensibles (fotografía o huellas dactilares) que obren en la CPV a través el Servicio de Verificación, las instituciones públicas, privadas y responsables de cualquier otro tipo, recabarán previamente el consentimiento, invariablemente, de manera expresa, conforme a lo previsto por las disposiciones legales en la materia. En cualquier caso, deberá recabarse de forma tal que conste en un documento o registro físico o digital, mismo que deberá ser trazable y verificable y deberá proporcionársele al INE, a petición de éste. La declaración en sentido afirmativo podrá otorgarse a través de firma autógrafa o firma electrónica avanzada, que otorguen la misma certeza y seguridad, de modo que sea indubitable e inequívoca;
- c) Ampliar los mecanismos de autenticación biométrica y promover el uso de la información contenida en los códigos de barras de los diferentes modelos de CPV vigentes, con el objetivo de brindar a las instituciones servicios seguros de autenticación a través de medios digitales a las y los ciudadanos, cuando utilicen su CPV como medio de identificación, ya sea en la modalidad presencial o de atención vía remota, y

- d) Desarrollar los mecanismos que permitan la verificación de las CPV emitidas por el INE, a través de los códigos de barras, para que la ciudadanía y las instituciones puedan corroborar su autenticidad en modalidades en línea o fuera de línea.

En el Acuerdo INE/CG91/2020, se instruye a la DERFE a realizar las acciones necesarias para la implementación de las adecuaciones para ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la CPV.

Al respecto, se está implementando el ambiente PILOTO-FACIAL que será habilitado para las instituciones que tienen firmado un Convenio de Apoyo y Colaboración, interesadas en realizar pruebas de comparación facial.

Dichas adecuaciones fortalecen los mecanismos del Servicio para facilitar a las y los ciudadanos la protección de sus datos personales, el acceso a los trámites y servicios, así como la prevención de posibles casos de usurpación o robo de identidad.

El INE no es ajeno a la realidad social y tecnológica actual, y contribuye para que los servicios registrales que presta a través de la DERFE sean más rápidos y de mejor calidad, sin dejar de atender en todo momento a los principios rectores del tratamiento y protección de datos personales que la normatividad aplicable establece.

5.3. **Adopción de medidas en el marco de la emergencia sanitaria**

El 31 de diciembre de 2019, autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, República Popular China, informaron sobre la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida. A su vez, el 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron sobre la presencia de un nuevo coronavirus identificado como etiología causante de dicho síndrome, el cual fue conocido como SARS-CoV-2 (Covid-19).

Por su parte, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud emitió una declaración en la que calificó como pandemia el brote de SARS-CoV-2 (Covid-19), por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, y publicó una serie de recomendaciones para su control. A nivel nacional, el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud adoptaron las medidas y recomendaciones conducentes.

Al respecto, el INE adoptó una serie de medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de Covid-19; en primer lugar, el 17 de marzo de 2020 la JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para asegurar la continuidad de operaciones institucionales en el marco de la emergencia sanitaria.

De igual manera, el 27 de marzo de 2020, el Consejo General, con base en el Acuerdo INE/CG82/2020, determinó como medida extraordinaria la suspensión de los plazos y términos inherentes a la función electoral a cargo del INE, hasta que se contenga la pandemia de Covid-19. Asimismo, el órgano superior de dirección, mediante la Resolución INE/CG83/2020, aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia de Covid-19.

El 16 de abril de 2020, la JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, modificar el diverso INE/JGE34/2020, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que la propia JGE acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia de Covid-19, debiendo continuar vigentes de igual manera el resto de las determinaciones contenidas en el acuerdo de referencia.

Por su parte, con fecha 24 de junio de 2020, la JGE aprobó el Acuerdo INE/JGE69/2020, por el que aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal del Instituto, que incluyen la Estrategia de operación de MAC durante la emergencia de Covid-19 y el Protocolo para el regreso a "la nueva normalidad" en el INE.

Ahora bien, por lo que respecta a la afectación de las actividades que la CRFE tenía contempladas en su Programa Anual de Trabajo para el año 2020, a partir de la adopción de medidas preventivas y de actuación con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, esta Comisión determinó celebrar sus sesiones ordinarias y extraordinarias por medios remotos a través de videoconferencia en la plataforma INE-Webex, por medio de la herramienta virtual Cisco Webex Meetings, en el sitio <https://ine-mx.webex.com>.

Cabe señalar que los Proyectos de Acuerdo, Informes y demás documentos que se trabajaron en el seno de la CRFE durante 2020, consideraron estas medidas; no obstante, destaca la aprobación de los siguientes Acuerdos, en los que se enfatiza una relación particular con la materia registral y la atención ciudadana ante el reto de la emergencia sanitaria:

	ACUERDO CRFE	ACUERDO CG	NOMBRE
1	INE/CRFE20/02SE/2020 13.05.2020	INE/CG92/2020 15.05.2020	Determinación para que las CPV que perdieron vigencia el 01.01.2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 01.09.2020, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.

	ACUERDO CRFE	ACUERDO CG	NOMBRE
2	INE/CRFE22/03SE/2020 13.05.2020	INE/CG93/2020 15.05.2020	Expedición de Constancias Digitales de situación registral, como medida que promueva la identificación de las y los ciudadanos en sus trámites administrativos, hasta el 01.09.2020, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.
3	INE/CRFE55/06SE/2020 03.09.2020	INE/CG284/2020 07.09.2020	Determinación para que las CPV que perdieron vigencia el 01.01.2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 06.06.2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.

En el caso de los Acuerdos INE/CG92/2020 e INE/CG284/2020, el INE buscó asegurar que el universo de CPV correspondientes a ciudadanas(os) de las entidades de Coahuila e Hidalgo con PEL 2019-2020, cuya Jornada Electoral se reprogramó del 7 de junio al 18 de octubre de 2020, así como aquellas credenciales que, en general, perdieron su vigencia el 1º de enero de 2020, puedan ser utilizadas por sus titulares —en el marco de los PEF y PEL 2020-2021— hasta el 6 de junio de 2021 inclusive, como instrumento para votar y como medio de identificación.

Lo anterior, con el fin de reforzar las acciones para mantener actualizado y depurado el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, en el marco de las medidas para enfrentar la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, sin que esta medida exima a la ciudadanía de la obligación para que acuda al MAC a realizar el trámite registral de su interés y obtenga su CPV.

Por lo que respecta a la determinación adoptada en el Acuerdo INE/CG93/2020, la emisión de las Constancias Digitales de situación registral tuvo como objetivo emitir, hasta el 1º de septiembre de 2020 y con una vigencia de 3 meses, un documento a favor de las y los ciudadanos que hicieron un trámite y no han podido recoger su CPV, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, como medida que promueva la identificación ciudadana en sus trámites administrativos. Se trata de un documento electrónico verificable con la información necesaria para que las y los ciudadanos se identifiquen ante instituciones públicas y privadas, permitiéndoles así el acceso a otros derechos y beneficios, sin que dicha Constancia sustituya a la CPV, cuya emisión y posterior entrega están garantizadas.

Del 25 de mayo al 1º de septiembre de 2020, la DERFE emitió 665,180 Constancias Digitales de situación registral a la ciudadanía.

5.4. Contenido y devolución de la Lista Nominal de Electores

En el marco de la normatividad electoral, el INE, a través de la DERFE, elabora, imprime y entrega la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral de los respectivos PEF y PEL. Dicho instrumento es utilizado en las Mesas Directivas de Casilla, con el fin de identificar a las y los electores que acuden a emitir su voto en los respectivos comicios.

Tomando en cuenta que los listados nominales integran datos personales de la ciudadanía, que se consideran información confidencial, la autoridad electoral emite procedimientos y protocolos de seguridad con el objetivo particular de establecer los elementos de seguridad y control que contienen las LNEDF para su uso en las Jornadas Electorales, así como las acciones que deben implementarse para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos personales, contribuyendo con ello a generar confianza en la ciudadanía, respecto de los que datos que se proporcionan al INE.

En este sentido, el 3 de septiembre de 2020, la CRFE conoció y discutió una propuesta de modificaciones al referido Procedimiento y Protocolo de seguridad, que forma parte del RE como su Anexo 19.3, a fin de responder al compromiso de este Instituto de proteger los datos personales, con el objeto de incluir en los ejemplares impresos de la LNEDF aquellos datos que sean estrictamente indispensables y evitar una exposición innecesaria de esa información. Así, se modificaron aspectos de forma y contenido de los listados, para incluir códigos QR de lectura rápida, reducir el número de tantos a imprimir, entre otras adecuaciones.

En esa propuesta también se reforzó el Procedimiento y Protocolo de seguridad para incluir la obligación de los Partidos Políticos de reintegrar las listas impresas que se les entregan a sus representantes para su uso en la Jornada Electoral. Así, se amplía el período hasta 45 días hábiles posteriores al día de la elección, para que devuelvan la totalidad de los cuadernillos. También se prevé la posibilidad para que Partidos Políticos y Candidaturas Independientes puedan manifestar por escrito que no les sea impreso ni entregado el listado nominal que les corresponde, en forma total o parcial, a más tardar el 15 de marzo del año de la elección.

Cabe precisar que la CRFE aprobó las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, bajo el Acuerdo INE/CRFE56/06SE/2020, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 443, párrafo 1 de ese Reglamento, y su extracto fue finalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2020.

De igual manera, en el seno de la CRFE se presentó, para su discusión y aprobación, el proyecto de modificaciones a los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, conocidos como Lineamientos AVE, aprobados mediante Acuerdo INE/CG314/2016 y ratificados en el diverso INE/CG424/2018.

En concreto, se propuso modificar el procedimiento contemplado en los Lineamientos AVE relativo a la impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores, con la finalidad de asegurar congruencia con las modificaciones al Anexo 19.3 del RE, en lo referente al período que los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes tienen para devolver al INE las listas impresas que se les entregue para su uso en las casillas; es decir, ampliar hasta 45 días hábiles posteriores a la Jornada Electoral, el plazo para la devolución de los cuadernillos a la autoridad electoral y así proceder a su destrucción.

Por otra parte, es importante señalar que, a partir de las observaciones y propuestas recibidas por las oficinas de las y los Consejeros Electorales en reuniones de trabajo celebradas para tal efecto, se precisaron las disposiciones de los Lineamientos a fin de señalar que se dará vista a la Secretaría Ejecutiva del INE, acerca de aquellos Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes que, dentro del plazo de 45 días hábiles posteriores a la Jornada Electoral, no hayan devuelto la totalidad de cuadernillos de la LNEDF, respecto de los que se tenga constancia de su entrega, para los efectos administrativos procedentes, de manera que se pueda asegurar el uso de estos documentos electorales sólo para los fines concebidos por la LGIPE.

La CRFE aprobó someter a la consideración del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CRFE57/06SE/2020 del 3 de septiembre de 2020, el proyecto de modificaciones a los Lineamientos AVE, los cuales fueron posteriormente aprobados por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG285/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020.

5.5. **Actualización del marco geográfico de las secciones electorales**

La DERFE tiene la atribución de mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral. En ese sentido, en el artículo 147 de la LGIPE, se establece que cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000 electores.

Desde la perspectiva de la logística electoral, las actividades de Reseccionamiento e Integración Seccional tienen el propósito de organizar el territorio en unidades geográficas básicas que faciliten la emisión del voto.

Para cumplir con dicho propósito, además de definir inequívocamente el trazo de las secciones nuevas o bien, integrarlas a una sección vecina o a un grupo adyacente conforme al requisito legal, se debe asegurar que la referencia de las y los ciudadanos en la cartografía electoral corresponda a la ubicación geográfica de sus domicilios, con el objetivo de facilitar la emisión del voto y hacer más equitativo el acceso a las casillas, así como

agilizar el tránsito de las y los ciudadanos al interior de las secciones e incluir espacios para instalar las casillas electorales.

Atendiendo esas premisas, desde 2002 se han diseñado e implementado procedimientos de actualización al marco geográfico seccional, que se han ido ajustando con la experiencia de cada programa de Reseccionamiento e Integración Seccional.

Así, durante 2020 la CRFE conoció y revisó la aplicación de los siguientes programas de Reseccionamiento, con sus respectivos resultados:

PROGRAMA	ACUERDO CRFE	ACUERDO CG	RESULTADOS
Reseccionamiento 2019	INE/CRFE05/01SE/2020 12.02.2020	INE/CG63/2020 21.02.2020	<ul style="list-style-type: none"> • 25 secciones con más de 16,000 registros en Lista Nominal de Electores • 305 secciones resultaron del Reseccionamiento • 494,083 ciudadanas(os) fueron reseccionadas(os)
Integración Seccional 2020	INE/CRFE39/05SE/2020 24.08.2020	INE/CG219/2020 26.08.2020	<ul style="list-style-type: none"> • 560 secciones con menos de 100 electores se integraron a una sección vecina o a un grupo de secciones adyacentes • 520 se integraron para conformar 477 secciones • Se crearon 40 secciones con cero ciudadanas(os)
Reseccionamiento para algunas secciones con casilla extraordinaria en el PEF 2017-2018	INE/CRFE40/05SE/2020 24.08.2020	INE/CG220/2020 26.08.2020	<ul style="list-style-type: none"> • 192 secciones que fueron divididas en forma virtual para contar con casilla extraordinaria en el PEF 2017-2018 • 485 secciones resultaron del Reseccionamiento
Reseccionamiento 2020	INE/CRFE41/05SE/2020 24.08.2020	INE/CG221/2020 26.08.2020	<ul style="list-style-type: none"> • 26 secciones de crecimiento acelerado⁶ • 358 secciones resultaron del Reseccionamiento • Pronóstico de 485,707 ciudadanas(os) en Lista Nominal al 01.07.2030

⁶ Conforme a los Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2020, aprobados en el Acuerdo INE/CG158/2020 del 8 de julio de 2020, para la generación de escenarios se empleará como insumo el pronóstico de la Lista Nominal al 1º de julio de 2030. Esta proyección se realiza con base en métodos probabilísticos, considerando datos históricos de crecimiento de la zona y la superficie territorial factible de ser habitada. Esta proyección, al obtenerse a partir de un método probabilístico, tiene un margen de valores más factible, esto es, el número de electores en la Lista Nominal, al término de 10 años, con alta probabilidad se situarán entre una cota inferior y una cota superior. Considerando que estas secciones tienen un crecimiento acelerado, la base de cálculo para el número de secciones a generar será la cota superior del pronóstico de Lista Nominal.

De cara a los programas de Reseccionamiento e Integración Seccional que se realizarán en años venideros, la DERFE está trabajando un nuevo esquema de actualización del marco seccional electoral, aprovechando las mejoras cartográficas por el uso de herramientas tecnológicas, sin soslayar el crucial trabajo de campo.

Para la Integración Seccional, se prevé realizar proyectos de integración de secciones con menos de 100 electores a una sección vecina o a un grupo de secciones adyacentes, mediante un análisis espacial y tendencias de crecimiento, a fin de trabajar los escenarios de manera previa a la aprobación de los trabajos de la próxima distritación, que se hará con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

Por lo que respecta al Reseccionamiento, dicho procedimiento también coincidirá con la realización de los trabajos de la nueva distritación, por lo que la DERFE se encuentra realizando una propuesta que contemple actividades de campo y gabinete, relativas a la determinación de criterios de Reseccionamiento y el plan de trabajo; la preparación de la cartografía y ajustes al sistema; la identificación y resolución de ciudadanas(os) mal referenciadas(os); la construcción de escenarios en los ámbitos distrital, local y nacional de las Comisiones de Vigilancia; la entrega de resultados a la CRFE y, por último, la aprobación de los escenarios de Reseccionamiento en el Consejo General.

Las propuestas del nuevo esquema de actualización del marco seccional electoral se presentarán a la CRFE en 2021, previa revisión que se realice por parte de la CNV.

5.6. **Demarcaciones Municipales Electorales de Nayarit**

De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, al INE le corresponde la geografía electoral, tanto en el ámbito federal como local. Esto incluye el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras, tanto para los PEF como para los PEL.

La decisión sobre la integración territorial de cada área geográfica electoral como competencia exclusiva del INE también aplica para el ámbito municipal; al respecto, la legislación del Estado de Nayarit contempla la renovación de los cargos de elección popular, entre otros, las y los Regidores por el principio de mayoría relativa que se eligen en Demarcaciones Municipales Electorales distribuidas al interior de cada uno de los 20 municipios de esa entidad.

Toda vez que esas Demarcaciones deben estar en constante actualización, como consecuencia de la integración de nuevos asentamientos humanos, la modificación de límites territoriales y el incremento de ciudadanas(os) en las secciones electorales, el INE debe realizar las actividades relativas a su delimitación territorial, de cara a las elecciones locales que se celebrarán el 6 de junio de 2021, en el marco del PEL 2021 en el Estado de Nayarit.

Así, el 28 de septiembre de 2020, la CRFE aprobó someter a consideración del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CRFE62/03SO/2020, la instrucción a la JGE para que, a través de la DERFE, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit, al que correspondió el Acuerdo INE/CG306/2020 del 30 de septiembre de 2020.

A su vez, la CRFE aprobó, mediante Acuerdo INE/CRFE63/03SO/2020, someter a la consideración del Consejo General la propuesta de los siguientes criterios y reglas operativas para realizar el análisis y delimitación territorial de esas Demarcaciones, misma que fue aprobada mediante Acuerdo INE/CG307/2020:

1. Equilibrio poblacional.
2. Demarcaciones integradas con localidades de población indígena.
3. Integridad seccional.
4. Compacidad.
5. Tiempos de traslado y vías de comunicación.
6. Continuidad geográfica.
7. Factores socioeconómicos y accidentes geográficos, siempre y cuando se cumplan los criterios anteriores y se cuente con el consenso de la CNV.

Mediante el Plan de Trabajo y su cronograma de actividades, aprobados por la JGE el 5 de octubre de 2020, a través del Acuerdo INE/JGE148/2020, se efectuaron los trabajos que, de manera ajustada pero no por ello en forma precipitada, condujeron a la generación, socialización, discusión, presentación de observaciones y aprobación de escenarios para conformar las Demarcaciones Municipales Electorales que se deben distribuir al interior de los 20 municipios de Nayarit.

El 25 de noviembre de 2020, se presentó en la CRFE la propuesta de escenario final, que fue presentada previamente ante la CNV, instancia que determinó aplicar el criterio 7 para los escenarios de seis municipios, contando con el aval y consenso de sus integrantes.

Finalmente, y conforme a la ruta trazada en el Plan de Trabajo, el 15 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG677/2020, la nuevo Proyecto de Delimitación Territorial de las demarcaciones municipales electorales que se utilizarán en la elección de Regidurías por el principio de mayoría relativa para el PEL 2021 en el Estado de Nayarit, a propuesta de la JGE.

6. Atención de compromisos adquiridos

Durante 2020, se reportó un total de 19 compromisos adquiridos a partir de solicitudes y requerimientos presentados por las y los integrantes de la CRFE, en los términos que se indican a continuación:

NO.	ASUNTO/TEMA	ACUERDOS	SOLICITANTE	FECHA	ESTATUS
01/2020	Atención ciudadana	Presentar en la próxima sesión de la CRFE, para su aprobación, las Políticas para el uso de las pantallas en los MAC.	<ul style="list-style-type: none"> CE Dania Paola Ravel Cuevas 	01SE 12.02.2020	Cumplido 11.03.2020
02/2020	Atención ciudadana	Efectuar las adecuaciones a las Políticas para el uso de las pantallas en los MAC, conforme a las observaciones señaladas en la 01SO-CRFE.	<ul style="list-style-type: none"> CE Dania Paola Ravel Cuevas 	01SO 18.03.2020	Cumplido 03.04.2020
03/2020	Atención ciudadana	Incorporar en las Políticas para el uso de las pantallas en los MAC la revisión anual de las mismas, por parte de la CRFE.	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	01SO 18.03.2020	Cumplido 03.04.2020
04/2020	Cumplimiento de obligaciones de la Comisión	Revisar el formato del informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE.	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	02SE 13.05.2020	Cumplido 18.06.2020
05/2020	Atención ciudadana	Realizar las adecuaciones al proyecto de Acuerdo en términos de las observaciones efectuadas en la presentación del punto.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la CRFE 	02SE 13.05.2020	Cumplido 14.05.2020
06/2020	Credencial para Votar	Realizar las adecuaciones al proyecto de Acuerdo en términos de las observaciones efectuadas en la presentación del punto.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la CRFE 	02SE 13.05.2020	Cumplido 14.05.2020
07/2020	Atención ciudadana	Entregar información de las verificaciones realizadas y resultados obtenidos de la implementación de las adecuaciones para ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la CPV, en términos del Acuerdo INE/CG91/2020.	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	02SO 25.06.2020	Cumplido 17.09.2020
08/2020	Atención ciudadana	Informar sobre la estrategia de difusión a las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, para que acepten la Constancia Digital de situación registral como medio que promueva la identificación de la ciudadanía en sus trámites administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	02SO 25.06.2020	Cumplido 16.07.2020

NO.	ASUNTO/TEMA	ACUERDOS	SOLICITANTE	FECHA	ESTATUS
09/2020	Atención ciudadana	Presentar una ruta de trabajo para realizar el análisis jurídico y técnico de la atención de las personas mexicanas residentes en el extranjero que están imposibilitadas físicamente para acudir y/o que no pueden manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la CPV, en relación con el artículo 141, párrafo 1 de la LGIPE y el Acuerdo INE/CG28/2020.	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	02SO 25.06.2020	Cumplido 17.09.2020
10/2020	Atención ciudadana	Informar sobre las acciones que realice el INE para fortalecer la estrategia de comunicación hacia las instituciones públicas y privadas, y de otro tipo, en lo relativo a la aceptación de la Constancia Digital de situación registral como medio que promueva la identificación de la ciudadanía en sus trámites administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> CE Dania Paola Ravel Cuevas 	04SE 20.07.2020	Cumplido 17.09.2020
11/2020	Credencial para Votar	Informar sobre la celebración de una reunión explicativa con la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, para explicar los aspectos técnicos de la propuesta sobre determinar que no es viable la actualización del modelo de la CPV, aprobado mediante Acuerdo INE/CG1499/2018, respecto a la incorporación de la leyenda "Ciudadana(o) Mexicana(o)", en respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Javier "N".	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	04SE 20.07.2020	Cumplido 25.08.2020
12/2020	Actualización del Marco Geográfico Electoral	Celebrar reuniones de trabajo con integrantes de la CRFE para dar seguimiento al nuevo esquema de Reseccionamiento, y presentar una propuesta del esquema de funcionamiento y plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> CE José Roberto Ruiz Saldaña 	05SE 24.08.2019	Cumplido 26.08.2020
13/2020	Actualización del Marco Geográfico Electoral	Revisar el programa de trabajo y el cronograma de los proyectos de actualización cartográfica, que inciden en los trabajos que realizan los Partidos Políticos para los respectivos procesos electorales, entre ellos, las actividades contempladas en sus estatutos.	<ul style="list-style-type: none"> Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional 	05SE 24.08.2019	Cumplido 30.10.2020
		Elaborar una nota informativa que explique el periodo y los tiempos que tienen lugar entre la emisión de decretos de autoridades estatales y las afectaciones a la cartografía electoral; en particular, en el caso concreto del proyecto de modificación de cartografía	<ul style="list-style-type: none"> CE Carla Astrid Humphrey Jordan 	05SE 24.08.2019	Cumplido 26.08.2020

NO.	ASUNTO/TEMA	ACUERDOS	SOLICITANTE	FECHA	ESTATUS
		electoral del estado de Yucatán, respecto de los municipios de Solidaridad y Yucatán			
14/2020	Credencial para Votar	Informar a la CRFE lo relativo a las acciones que coordina la DERFE con los Registros Civiles de las 32 entidades federativas, sobre la actualización y depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores respecto de ciudadanas(os) que deben ser dadas(os) de baja por fallecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> CE Uuc-kib Espadas Ancona 	06SE 03.09.2020	Cumplido 30.09.2020
15/2020	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	Continuar el análisis sobre la devolución de los ejemplares impresos (cuadernillos) de la LNEDE, así como la viabilidad o no de contar con una versión de los cuadernillos con datos mínimos de las y los ciudadanos, con el objetivo de alcanzar un acuerdo que satisfaga de la mejor manera posible las propuestas de los Partidos Políticos y, al mismo tiempo, garantizar la total confidencialidad de la información sensible.	<ul style="list-style-type: none"> CE Uuc-kib Espadas Ancona CE José Roberto Ruiz Saldaña 	06SE 03.09.2020	En proceso
16/2020	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	Entregar información estadística sobre bajas de registros del Padrón Electoral, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres de 2020, así como el mismo periodo para 2019.	<ul style="list-style-type: none"> CE Jaime Rivera Velázquez 	03SO 28.09.2020	Cumplido 30.09.2020
17/2020	Conteos Rápidos (actividades de apoyo y colaboración)	Engrosar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la creación e integración del COTECORA 2020-2021, con los argumentos y elementos técnicos expuestos en la discusión del punto.	<ul style="list-style-type: none"> CE Jaime Rivera Velázquez 	07SE 22.10.2020	Cumplido 30.10.2020
18/2020	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Entregar información sobre convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas para identificar personas desaparecidas. Entregar elementos de análisis relativos a la emisión de la cédula de identidad y el empadronamiento de menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> CE Carla Astrid Humphrey Jordan 	04SO 17.12.2020	En proceso
19/2020	Conteos Rápidos (actividades de apoyo y colaboración)	Presentar en la próxima sesión de la CRFE el Programa de Trabajo del COTECORA 2020-2021.	<ul style="list-style-type: none"> Secretario Técnico de la DERFE 	04SO 17.12.2020	En proceso

7. Anexos

Anexo 1

Relación de acuerdos e informes presentados y, en su caso, aprobados por la CRFE en el año 2020.

Anexo 2

Listas de asistencia de integrantes y personas invitadas a las sesiones de la CRFE en el año 2020.

Anexo 3

Listado de Acuerdos y Resoluciones aprobados en el año 2020, relacionados con las actividades de la CRFE.